TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

Jurídica GIRACOM <contratacion@terrinorte.com>

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-070-2026

1 mensaje

Jurídica GIRACOM <contratacion@terrinorte.com> 9 de octubre de 2026 a las 10:47 a.m.
Para: serviciorrag@gmail.com

Girardota, 09 de octubre 2026

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-070-2026

Señores
Nombre. RRAG S.A.S
NIT. 900821287-4
Correo. serviciorrag@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN PRIVADA PARA CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA DE OFERTA PARA CONTRATO PS-070-2026

La **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** está interesada en contratar lo relativo al **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE VIDEOVIGILANCIA Y MONITOREO PARA MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.",** que de acuerdo a la situación actual requiere el ente territorial, por esta razón lo invita cordialmente a presentar propuesta y enviar los documentos relacionados conforme al presente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Invitación privada PARA CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA	09 de octubre de 2026	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Presentación de observaciones a los Términos y Condiciones	A partir de la fecha de invitación y hasta el 13 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Repuesta Observaciones aclaraciones a los Términos Condiciones	13 de octubre de 2026, 5:00 p.m	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Plazo para presentar oferta y cierre de esta etapa del proceso:	Hasta el 14 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m	De forma física en las Instalaciones de TERRINORTE, ubicada en la calle 11 Nº 16-13 Segundo piso- Girardota O al correo electrónico Contratacion@terrinorte.com
Publicación de acto de adjudicación	14 de octubre de 2026. O durante los dos días hábiles siguientes.	correo contratacion@terrinorte.com o de de forma física en las Instalaciones de TERRINORTE, ubicada en calle 11 Nº 16-13 Segundo piso- Girardota

Nota: Si el invitado presenta propuesta antes del cierre establecido en el cronograma, y entendiendo que estamos frente a un proceso de **CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA,** una vez se haya recibido la documentación por parte de la **EICE TERRINORTE**, la etapa de presentación de oferta se cerrará en esa fecha y hora, y se procederá con la etapa de evaluación y adjudicación, entendiendo que se modifica el cronograma de la invitación.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: Las actividades objeto del contrato resultante del presente proceso contractual, serán desempeñadas en el MUNICIPIO DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA.

---

7 archivos adjuntos

ANEXOS INVITACION 1-7 (4).docx
44K

ANEXO 10 TRATAMIENTO DE DATOS (1).docx
19K

Anexo 9_FORMATO_ PARA EL CONOCIMIENTO DE TERCEROS. (2).docx
109K

INVITACION PS-070-2026_santuario.pdf
375K

Anexo 11 PactoTransparencia (2).docx
33K

Anexo 12 COMPROMISO ANTISOBORNO (2).docx
17K

ANEXO TECNICO 8.xlsx
13K

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

Girardota, 09 de octubre 2026

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-070-2026

Señores
Nombre. RRAG S.A.S
NIT. 900821287-4
Correo. serviciorrag@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN PRIVADA PARA CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA
DE OFERTA PARA CONTRATO PS-070-2026

La **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** está interesada en contratar lo relativo al **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE VIDEOVIGILANCIA Y MONITOREO PARA MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.",** que de acuerdo a la situación actual requiere el ente territorial, por esta razón lo invita cordialmente a presentar propuesta y enviar los documentos relacionados conforme al presente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Invitación privada PARA CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA	09 de octubre de 2026	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Presentación de observaciones a los Términos y Condiciones	A partir de la fecha de invitación y hasta el 13 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Repuesta Observaciones aclaraciones a los Términos Condiciones	13 de octubre de 2026, 5:00 p.m	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Plazo para presentar oferta y cierre de esta etapa del proceso:	Hasta el 14 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m	De forma física en las Instalaciones de TERRINORTE, ubicada en la calle 11 Nº 16-13 Segundo piso- Girardota O al correo electrónico Contratacion@terrinorte.com
Publicación de acto de adjudicación	14 de octubre de 2026. O durante los dos días hábiles siguientes.	correo contratacion@terrinorte.com o de de forma física en las Instalaciones de TERRINORTE, ubicada en calle 11 Nº 16-13 Segundo piso- Girardota

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Nota: Si el invitado presenta propuesta antes del cierre establecido en el cronograma, y entendiendo que estamos frente a un proceso de **CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA,** una vez se haya recibido la documentación por parte de la **EICE TERRINORTE**, la etapa de presentación de oferta se cerrará en esa fecha y hora, y se procederá con la etapa de evaluación y adjudicación, entendiendo que se modifica el cronograma de la invitación.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: Las actividades objeto del contrato resultante del presente proceso contractual, serán desempeñadas en el MUNICIPIO DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA.

1. GENERALIDADES.

En el marco legal del presente proceso y del contrato que de él se derive, está conformado por la Constitución Política, el Manual de Contratación de la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- "TERRINORTE", las normas del derecho privado y las demás disposiciones legales sobre la materia.

La información que se consigna a continuación contiene las condiciones básicas para la presentación de la oferta y los interesados deben verificarla completamente. La presentación de la oferta se considerará como manifestación expresa de que EL OFERENTE ha analizado este documento y los demás anexos que hacen parte del mismo y ha obtenido las aclaraciones necesarias sobre los puntos que considere inciertos o dudosos.

De conformidad con el manual de contratación de **"TERRINORTE"**, adoptado mediante Acuerdo 004 de 2024, Título I, Disposiciones Generales, Capítulo I Régimen Contractual artículo 1° del Régimen contractual, los contratos o convenios que celebre **"TERRINORTE"**, se regirán por las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones concordantes, modificatorias, o aquellas que la adicionen o reglamenten, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Todos los procesos de contratación que realice la **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA "TERRINORTE"**, estarán precedidos del cumplimiento de los requisitos de orden presupuestal de un estudio concreto de la necesidad, conveniencia y oportunidad, así como de un análisis de los demás requisitos legales de perfeccionamiento y de ejecución.

1.1. PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCESO DE INVITACIÓN.

La EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA "TERRINORTE", da aplicación en cada uno de los procesos de selección de contratistas, a los siguientes principios rectores que regirán la actividad contractual de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, así:

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

IGUALDAD: Busca que todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren en la misma situación, reciban el mismo tratamiento.

Así, sin duda, se advierte que se trata de un principio que estaría haciendo referencia al deber de las entidades del Estado y al derecho de quienes pretender contratar con el mismo, a que todos los participantes se sometan por igual a los términos señalados.

MORALIDAD ADMINISTRATIVA: Este principio irradia toda la actuación dentro de las organizaciones que cumplen funciones públicas, enmarcada en los parámetros de la Constitución y la Ley, en consecuencia, todas las acciones de los servidores, funcionarios o trabajadores de La Empresa para la competitividad territorial del Municipio de Girardota "TERRINORTE" estarán encaminadas a la honestidad, compromiso y las buenas costumbres.

EFICACIA: Las acciones contractuales que se adelanten, deben cumplir satisfactoriamente los fines de la Empresa y la obtención de los resultados esperados, como consecuencia de la ejecución de los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación.

ECONOMÍA: Los procesos serán realizados con celeridad, eficiencia y eficacia, permitiendo la agilidad de los trámites y obteniendo como resultado final la oferta más conveniente para la entidad.

Al respecto, la Ley 80 de 1993, establece: "Artículo 25. Del principio de economía. En virtud de este principio:

> *1. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.*

CELERIDAD: En todos los trámites contractuales se observará la máxima diligencia de quienes en ella intervienen, garantizando prontitud y oportunidad, sin que medie dilaciones injustificadas en el procedimiento contractual.

IMPARCIALIDAD: En virtud de este principio los servidores, funcionarios o trabajadores de la Empresa deberán actuar teniendo como punto de partida la finalidad de los procedimientos, la cual es, asegurar y garantizar los derechos de todas las personas de manera objetiva.

PUBLICIDAD: Tiene como finalidad informar y persuadir de manera oportuna a fin de lograr la participación de las personas interesadas en los procesos de contratación de la Empresa.

TRANSPARENCIA: Garantiza que la contratación se efectué por procedimientos y reglas claras que lleven a la selección objetiva del contratista.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

RESPONSABILIDAD: Los servidores, funcionarios o trabajadores de la Empresa tienen la obligación de planear y coordinar los procesos de contratación, respondiendo por cada una de sus actuaciones.

Esto es, los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

PLANEACIÓN: Las actuaciones contractuales de la Empresa obedecerán a una rigurosa planeación de los procedimientos y recursos.

BUENA FE: Toda negociación y contratación debe ser realizada de buena fe, vale decir, con entera lealtad, con intención recta y positiva, para que así pueda realizarse cabal y satisfactoriamente la finalidad social, pública y privada a que obedece la contratación.

El Consejo de Estado ha precisado al respecto de la buena fe: "consiste fundamentalmente en respetar en su esencia lo pactado, en cumplir las obligaciones derivadas del acuerdo, en perseverar en la ejecución de lo convenido, en observar cabalmente el deber de informar a la otra parte, y, en fin, en desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia".

PARÁGRAFO: Además de los anteriores principios, serán aplicables a la actuación contractual de La Empresa Industrial y Comercial del Estado "TERRINORTE" los principios de buena administración, como lo son la competitividad, productividad y rentabilidad.

1.2. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE A LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – TERRINORTE

Los contratos que celebre **TERRINORTE**, se regirán por las reglas del derecho privado, salvo excepciones consagradas en la Constitución Nacional, la ley y demás disposiciones concordantes, modificatorias, las adicione o reglamente, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

TERRINORTE desarrollará los contratos correspondientes a su objeto social con sujeción a las normas del derecho privado. En razón a ello, podrá celebrar todo tipo de contratos de derecho privado, rigiéndose por los Estatutos de la Empresa, los principios consagrados en las normas de derecho privado y/o por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

Aunado a lo anterior, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, dispone: *"Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por*

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes."
(Subrayado por fuera del texto original).

Para todos los efectos, la Invitación de Única Oferta y el contrato que surja de la misma, se rige en su totalidad por el Acuerdo 004 de 2024 (Manual de Contratación de TERRINORTE).

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. *El presente manual de contratación se aplica a todos los procedimientos de contratación que adelanten las diferentes dependencias de TERRINORTE, para el cumplimiento y desarrollo de su objeto social que establece las líneas de negocio que ofrece a sus clientes y aquellos que sean necesarios para su funcionamiento, así como su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica, sus actividades conexas y directamente relacionadas con estas.*
(…)

1.3. PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL.

Todos los procedimientos de selección que sean realizados por La Empresa para la Competitividad Territorial del Municipio De Girardota "TERRINORTE", estarán precedidos del cumplimiento de los requisitos de orden presupuestal, de un estudio concreto de la necesidad, conveniencia y oportunidad, así como de un análisis de condiciones del mercado y de los demás requisitos legales de ejecución.

Soportan las condiciones de esta invitación los respectivos estudios de la necesidad, conveniencia y oportunidad fundamentados y soportados en las normas técnicas vigentes que rigen el proceso.

1.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el presupuesto oficial asignado, el cual se estima en un valor inicial determinado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($276.542.816), IMPUESTOS INCLUIDOS. incluyendo costos directos e indirectos, se hace necesario adelantar el proceso de contratación, a través de la modalidad de selección establecida en el manual de contratación Acuerdo 004 de 2024, contemplada en el Artículo 35°. CONTRATACIÓN con una oferta. así:

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

ARTÍCULO 35. CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA: *La Empresa podrá contratar directamente con una oferta sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:*

1) Cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de mil salarios mínimos legales mensuales (1.000 SMLMV).
(…)

2. NECESIDAD A SATISFACER:

En desarrollo de estas facultades legales y constitucionales la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA "TERRINORTE", suscribió el **Contrato Interadministrativo No. 110-CDO-440-2026**, cuyo objeto es ***"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE VIDEOVIGILANCIA Y MONITOREO PARA MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO"*** a fin de colaborar con el Municipio de El Santuario, para la materialización de sus fines.

Mediante el Contrato Interadministrativo anteriormente enunciado, el Municipio delegó la administración del proyecto, en razón a la idoneidad de TERRINORTE, aportando de igual manera un valor agregado en el aspecto técnico, financiero, jurídico y de control al mismo. A su vez, el municipio pacta el desarrollo de actividades necesarias para la ejecución del proyecto, por lo cual TERRINORTE en razón al Contrato Interadministrativo, podrá celebrar los contratos que sean necesarios para la ejecución del mismo.

LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - "TERRINORTE", además de contar con la idoneidad dada desde el objeto social, es un aliado estratégico del municipio en el desarrollo de diversos proyectos. Cabe precisar, que el alcance del objeto social, tiene como finalidad:

"*Gestionar, liderar, promover, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar, en nombre propio, por interpuesta persona o mediante sistemas de cooperación, asociación o cualquier modalidad contractual, planes y proyectos sociales, institucionales, culturales, comunicacionales, recreativas, deportivas y de medios, del sector público o privado de carácter municipal, regional, departamental, nacional e internacional; así como ejecutar proyectos del sistema general de regalías; Realizar e intervenir en proyectos de gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, gestión agropecuaria, apoyo a la producción y comercialización agrícola y sostenibilidad ambiental; Adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por cuenta propia o por medio de terceros, en la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores*

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y redesarrollo urbano y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad del Municipio y la calidad de vida de sus habitantes; Realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras públicas y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y empleo para la comunidad a través de la prestación de servicios (...).

Así mismo, dentro del objeto social de la empresa se tiene la capacidad para:

Distribuir, comercializar, comprar, vender, suministrar, alquilar, soportar y mantener productos y servicios TIC, hardware, software, equipos especializados y otros relacionados. La empresa asegurará la disponibilidad y acceso a tecnologías avanzadas, facilitando la modernización de diversas áreas del municipio y contribuyendo al desarrollo tecnológico local.

Diseñar, asesorar, instalar, implementar, administrar, gestionar, modificar, mantener, soportar, proveer, prestar, distribuir y comercializar redes eléctricas, energías alternativas, TIC, telecomunicaciones y sistemas de soporte. Estas actividades incluirán la planificación y ejecución de proyectos de alumbrado público, infraestructura que mejoren la conectividad y eficiencia energética del municipio, promoviendo el uso de energías limpias y sostenibles.

Instalar, arrendar, mantener, suministrar y comercializar sistemas y equipos de seguridad pública y privada, videovigilancia, control de accesos y biométricos. La empresa implementará soluciones de seguridad avanzadas que contribuirán a la protección de personas y bienes, mejorando la seguridad ciudadana y la confianza de la comunidad.

En el desarrollo de su objeto social **TERRINORTE**, tiene como funciones y facultades básicas, entre otras las siguientes:

(...)

Celebrar contratos, consorcios, uniones temporales, alianzas estratégicas, convenios interadministrativos, contratos de colaboración empresarial y demás actos requeridos para el cumplimento del objeto social de la empresa. (...)

Atendiendo a estos principios, la Empresa Industrial y Comercial del Estado TERRINORTE, a través de este proceso de selección, pretende llevar a cabo la ejecución de la operación del "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE VIDEOVIGILANCIA Y MONITOREO PARA MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO"

La EICE TERRINORTE acompañará al municipio de El Santuario a satisfacer la siguiente necesidad:

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Actualmente, El Santuario cuenta con un esquema de videovigilancia colaborativa que incluye 208 cámaras en zonas estratégicas, 8 unidades de monitoreo ciudadano y 4 sistemas de alarma comunitaria, distribuidos con 50 botones de pánico. Todos estos recursos están enlazados al centro de monitoreo, lo que ha permitido avances significativos en materia de disuasión, prevención, atención, investigación y judicialización de delitos.

Diversas dependencias municipales como la Policía Nacional, la Secretaría de Gobierno, la Inspección de Policía, la Comisaría de Familia, la Secretaría de Educación y la Personería han manifestado la creciente necesidad de fortalecer el control territorial en zonas rurales donde las dinámicas económicas, sociales y comerciales se han visto afectadas por fenómenos como el hurto, el microtráfico y la alteración del orden público.

Desde su misión institucional, la Secretaría General y de Gobierno ha identificado la necesidad de incrementar los esfuerzos orientados a conservar en óptimas condiciones el sistema de monitoreo existente, asegurando su funcionamiento constante mediante un plan estructurado de mantenimiento preventivo y correctivo. Esto se hace indispensable debido a factores como la exposición ambiental, las fluctuaciones eléctricas, el desgaste natural de los componentes o los daños causados por actos vandálicos.

Entre las problemáticas identificadas destacan: desconexiones por fallos eléctricos o físicos, interrupciones en la transmisión de datos, cámaras con funcionamiento intermitente y afectaciones a la red de fibra óptica que interconecta los diferentes nodos del sistema. Estas incidencias comprometen la capacidad de respuesta ante hechos que afectan la tranquilidad ciudadana.

El fortalecimiento de este ecosistema de vigilancia responde a lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, enmarcado en la línea estratégica de Gobernanza y Fortalecimiento Institucional, específicamente en el componente de Seguridad y Convivencia. Esta acción busca robustecer las capacidades locales para la prevención del delito, la recuperación del espacio público y la consolidación de una cultura de legalidad y respeto por los derechos ciudadanos, un sistema de videovigilancia funcional y actualizado no solo disuade el accionar delictivo, sino que también fortalece la confianza ciudadana en las instituciones, contribuye a la reducción de la impunidad y mejora significativamente la percepción de seguridad. Es un instrumento vital para articular respuestas entre autoridades civiles y cuerpos de seguridad, actuando como puente entre la prevención y la justicia efectiva.

Es así como, la EICE TERRINORTE, como entidad con la idoneidad y experiencia requerida, pretende llevar a cabo el desarrollo del proyecto, con el fin de apoyar al municipio de el Santuario en el propósito de ejecutar un contrato de manera ágil y eficiente cumpliendo con los diferentes

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

componentes técnicos y operativos que se requieren para garantizar la ejecución de las diferentes obras civiles, con el fin de fortalecer las condiciones de vida de esta población.

Para satisfacer la necesidad antes descrita, la EICE TERRINORTE, en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato Interadministrativo, adelanta proceso de contratación conforme a su estatuto de contratación Acuerdo 004 de 2025.

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1. OBJETO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE VIDEOVIGILANCIA Y MONITOREO PARA MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

3.2. ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.

Fortalecimiento del sistema de videovigilancia y monitoreo en el municipio de El Santuario, mediante la optimización técnica de los componentes actualmente operativos y la expansión del sistema hacia zonas estratégicas del territorio, priorizadas por su vulnerabilidad en materia de seguridad y convivencia

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

3.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obligará para con la **EICE TERRINORTE** a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas.
2. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
3. Presentar informe de actividades discriminado por actividad, en medio magnético y físico al supervisor del contrato.
4. Certificar el pago de los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad legal vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.
5. Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el estudio

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

previo, adendas, especificación técnica, y contrato.

6. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
7. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato.
8. Contar con el recurso humano, profesional y técnico capacitado para cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
9. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, oportunamente y en las cuantías establecidas por la Ley.
10. Presentar por escrito, los informes ordinarios y extraordinarios que le sean requeridos, con las respectivas evidencias y soportes a que haya lugar y, cuando sea necesario, preparar informes claros, completos y detallados para exponer y socializar los procesos que le sean requeridos.
11. Garantizar la ejecución del presente contrato todo lo pertinente en condiciones óptimas de la mejor calidad.
12. Designar a la persona que se encargará de toda la gestión del contrato, quien coordinará eficazmente las actividades y será el interlocutor directo del contratista con TERRINORTE, con el fin de optimizar la atención y prestación del servicio.
13. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato, cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la oportuna ejecución del contrato; proponer y ejecutar las medidas preventivas y correctivas necesarias.
14. Aportar la información solicitada del personal requerido, para cada actividad según Especificaciones Técnicas de cada una de ellas.
15. Atender recomendaciones dadas por el TERRINORTE con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
16. Todas las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean inherentes o necesarias para la correcta ejecución de este, que le sean solicitadas por el supervisor del contrato.

3.4.2. OBLIGACIONES DE TERRINORTE:

1) Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.
2) Suministrar oportunamente todos los documentos e información que se requierenpara la ejecución del contrato y que deben ser entregados por TERRINORTE al CONTRATISTA.
3) Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.
4) Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes a la seguridad social integral y parafiscal. Recibir de parte del contratista las cuentas de cobro y/o facturas en los términos y condiciones establecidas en el presente convenio.
5) Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a travésde la
6) Realizar la respectiva supervisión del contrato
7) Informar con antelación la realización de los eventos para que el contratista pueda hacer

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

su planeación de manera adecuada.

3.4.3. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y ALCANCE

1. Realizar el diagnóstico técnico inicial del estado actual del sistema de videovigilancia, identificando los puntos críticos, equipos con fallas, condiciones de conectividad y riesgos operacionales.
2. Ejecutar las acciones necesarias para el fortalecimiento del sistema, garantizando la recuperación de la funcionalidad en componentes deteriorados, la optimización del rendimiento tecnológico y la incorporación de nuevas capacidades en los sectores priorizados por las autoridades locales.
3. Implementar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo, que permita asegurar la operatividad continua del sistema, con especial atención a las afectaciones ocasionadas por factores ambientales, fluctuaciones eléctricas, vandalismo o deterioro natural.
4. Articular técnicamente la infraestructura con el Centro de Monitoreo y Control, asegurando una integración efectiva para la transmisión y análisis en tiempo real de los eventos registrados.
5. Capacitar al personal designado por el municipio, en el manejo, supervisión y reporte de incidentes a través del sistema de videovigilancia, fortaleciendo así las capacidades institucionales locales.
6. Presentar informes periódicos de avance y resultados, que incluyan evidencia técnica, reportes fotográficos, indicadores de funcionalidad y registro de eventos atendidos a partir del sistema intervenido.
7. Garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de protección de datos personales, manejo de imágenes y funcionamiento de dispositivos electrónicos, conforme a la normatividad vigente.
8. Realizar el diseño, administración, configuración y puesta en funcionamiento de cámaras de seguridad bajo la modalidad de videovigilancia colaborativa, es decir que, una vez finalizado todo el montaje de la etapa de proyecto de videovigilancia colaborativa, la prueba de funcionamiento y entrega de lo contractual será verificando la conectividad desde el centro de monitoreo y control, conexiones remotas desde una estación de trabajo y acceso a todos y cada uno de los dispositivos que componen cada zona.
9. Realizar el diseño, administración, configuración y puesta en funcionamiento de botones de pánico y paneles de alarmas comunitarias con conexión a internet e integración con el servidor de las alarmas comunitarias existente, el cual se encuentra en el centro de monitoreo y control, las validaciones de funcionamiento de cada botón se realizarán activando la sirena y realizando la notificación del incidente en el servidor.
10. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de insumos.

11. Garantizar personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto del contrato.
12. Dar cumplimiento a los requisitos mínimos definidos por TERRINORTE y el Municipio
13. Someter previamente a la aprobación de la supervisión, el cronograma de ejecución y de inversión que pretende realizarse, antes de cualquier trámite.
14. Dar cumplimiento a todas las disposiciones tributarias que rigen para el Municipio de El Santuario.
15. EL administrador y/o ejecutor del proyecto deberá presentar para aprobación con la respectiva justificación, las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato a la supervisión contractual.
16. El contratista debe garantizar que en todas las actividades que se ejecuten y reciban en virtud del presente contrato, se den los respectivos créditos o menciones al Municipio, pudiendo hacer alusión a que son desarrollados mediante contrato derivado del interadministrativo con el contratista. Por tal razón la imagen del Municipio debe primar en todos los documentos y demás productos y medios informativos que se desarrollen o utilicen.
17. Designar los representantes del comité de supervisión y de seguimiento, participar en el mismo y firmar sus actas.
18. Designar el personal técnico, administrativo, jurídico y financiero con la suficiente idoneidad y autoridad para representarlo y actuar en su nombre.

3.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las especificaciones técnicas son las aportadas por el municipio de El Santuario en el proceso de contratación del Contrato Interadministrativo, y que se encuentran descritas de la siguiente manera:

CCTV CIUDADANO				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**VALOR ANTES DE IVA**	**IVA**	**TOTAL IVA INCLUIDO**
Servicio de mantenimiento físico preventivo a servidor de alarmas comunitarias ubicado en el Centro de Control y Monitoreo – CCM; a los cuales se les debe realzar, limpieza interna y externa, calibración y pruebas, mantenimiento y actualización de software y firmware, actualización de claves y accesos, validación y pruebas de conectividad,	UN	$ 7.438.545	$ 1.413.323	$ 8.851.868

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

validación y ajustes direccionamiento, y demás actividades que garanticen el adecuado funcionamiento.				
Servicio de mantenimiento físico, preventivo a punto físico de CCTV en poste, con todos los elementos y equipos que lo conforman; cámara móvil, Cámaras fijas, gabinete, sistema de conectividad, SPT, acometida eléctrica; incluye, limpieza interna y externa, calibración y pruebas, mantenimiento y actualización de software y firmware, actualización de claves y accesos, calibración, configuración, validación y pruebas de conectividad (radioenlaces y/o F.O.), peinado, ajuste y ponchado de terminales y conectores, etiquetado, validación y ajustes direccionamiento, mantenimiento y restauración de brazos, y demás actividades que garanticen el adecuado funcionamiento del punto.	UN	$ 1.914.000	$ 363.660	$ 2.277.660
Servicio de mantenimiento físico, correctivo a punto físico de CCTV en poste, incluye todas las actividades del mantenimiento preventivo más las actividades para garantizar la operación del punto permitiendo la visual en el CCM. (no incluye INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO de equipos)	UN	$ 2.515.142	$477.877	$ 2.993.019
Servicio de mantenimiento físico, preventivo a punto físico de CCTV fija en interior o fachada, con todos los elementos y equipos que lo conforman; gabinete, sistema de conectividad, SPT, acometida eléctrica; incluye, limpieza interna y externa, calibración y pruebas, mantenimiento y actualización de software y firmware, actualización de claves y accesos, calibración, configuración, validación y pruebas de conectividad, peinado, ajuste y ponchado de terminales y conectores, etiquetado, validación y ajustes direccionamiento, mantenimiento y restauración de brazos y demás actividades que garanticen el adecuado funcionamiento del punto.	UN	$1.914.000	$363.660	$2.277.660
Servicio de mantenimiento físico, correctivo a punto físico de CCTV fija en interior o fachada, incluye todas las actividades del mantenimiento preventivo más las actividades para garantizar la operación del punto permitiendo la visual en el CCM. (no incluye INSTALACIÓN Y PUESTA EN	UN	$2.515.142	$477.877	$2.993.019

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

FUNCIONAMIENTO de equipos)				
Servicio de mantenimiento físico, preventivo a punto de repetición inalámbrico, con todos los elementos que lo conforman; antenas y radio enlaces, calibración, mantenimiento y pruebas de conectividad, validación y ajustes direccionamiento, y demás actividades que garanticen el adecuado funcionamiento del punto.	UN	$2.644.853	$502.522	$3.147.375
servicio de mantenimiento físico, correctivo a punto de repetición inalámbrico, incluye todas las actividades del mantenimiento preventivo más las actividades para garantizar la operación del punto permitiendo la visual en el CCM.	UN	$3.737.508	$710.127	$4.447.635
Entrega fibra óptica monomodo 24 hilos	ML	$34.435	$6.543	$40.978
Puesta en funcionamiento de fibra óptica monomodo 24 hilos	ML			$23.554
CCTV COLABORATIVO				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**VALOR ANTES DE IVA**	**IVA**	**TOTAL IVA INCLUIDO**
Mantenimiento correctivo punto de cámara.	UN	$629.763	119.655	$749.418
Servicio correctivo de cable UTP Cat 6 100% cobre certificado exterior, incluye todos los elementos necesarios.	UN	$18.192	3.457	$21.649
servicio correctivo de switch de red 8 pts 100/1000 Mbps.	UN	$684.034	129.966	$814.000
Servicio de mantenimiento correctivo de circuito eléctrico encauchetado 2x N°12 + 1x N°12 AWG, incluye todos los elementos necesarios.	ML	$63.318	12.031	$75.349
Puesta en funcionamiento de transformador 12v 1 amperio certificado ul	UN	$58.403	11.097	$69.500

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

servicio de mantenimiento físico, preventivo a punto de repetición inalámbrico, con todos los elementos que lo conforman; antenas y radio enlaces, calibración, mantenimiento y pruebas de conectividad, validación y ajustes direccionamiento, y demás actividades que garanticen el adecuado funcionamiento del punto.	UN	$2.644.853	502.522	$ 3.147.375
Servicio de mantenimiento físico, correctivo a punto de repetición inalámbrico, incluye todas las actividades del mantenimiento preventivo mas las actividades para garantizar la operación del punto permitiendo la visual en el ccm.	UN	$3.737.508	710.127	$ 4.447.635
ALARMAS COMUNITARIAS				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**VALOR ANTES DE IVA**	**IVA**	**TOTAL IVA INCLUIDO**
Servicio de mantenimiento físico preventivo a servidor de alarmas comunitrarias ubicado en el Centro de Control y Monitoreo – CCM; a los cuales se les debe realzar, limpieza interna y externa, calibración y pruebas, mantenimiento y actualización de software y firmware, actualización de claves y accesos, validación y pruebas de conectividad, validación y ajustes direccionamiento, y demás actividades que garanticen el adecuado funcionamiento.	UN	$4.917.536	$934.332	$ 5.851.868
Servicio de mantenimiento físico, preventivo a punto físico de Alarma Comunitaria en poste, con todos los elementos y equipos que lo conforman; incluye, limpieza interna y externa, calibración y pruebas, mantenimiento y actualización de software y firmware, actualización de claves y accesos, calibración, configuración, validación y pruebas de conectividad, peinado, ajuste y ponchado de terminales y conectores, etiquetado, validación y ajustes direccionamiento, mantenimiento y demás actividades que garanticen el adecuado funcionamiento del punto.	UN	$1.914.000	$363.660	$ 2.277.660

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Servicio de mantenimiento físico, correctivo a punto físico de Alarma Comunitaria en poste, incluye todas las actividades del mantenimiento preventivo más las actividades para garantizar la operación del punto permitiendo la visual en el CCM.	UN	$2.515.142	$477.877	$ 2.993.019

3.5.2. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El desarrollo del Contrato se realizará en el Municipio de El Santuario.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN – HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y eventualmente, para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

El propósito de TERRINORTE, al establecer los requisitos habilitantes es determinar unas condiciones mínimas que el proponente debe cumplir con el fin de que esta Entidad sólo evalúe la oferta de aquel que está en condiciones de cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y no de la oferta.

TERRINORTE revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, entre otros.

El OFERENTE deberá cumplir con los siguientes requisitos y deberá aportar con la oferta, los documentos que a continuación se enlistan:

De orden legal y documentos que los acreditan:

1. Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta.
2. Certificado del Registro Único de proponentes con vigencia no anterior a 30 días.
3. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
4. Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contratos.
5. Declaración juramentada por parte del Proponente de no encontrarse en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

6. Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.
7. Copia Registro único tributario - RUT
8. Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
9. Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural o jurídica y del Representante legal
10. Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural o jurídica y del representante legal
11. Antecedentes judiciales (policía) persona natural o representante legal.
12. Certificado de medidas correctivas del Representante Legal.
13. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del Representante Legal
14. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del Representante Legal.
15. Compromiso anticorrupción de la empresa
16. Propuesta: detallada Anexo 8.
17. Certificados de experiencia relacionado con el objeto del contrato
18. Certificado de estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social.
19. Certificación bancaria
20. Documentos Anexos a la presente invitación, los cuales deben ser diligenciados con la imagen corporativa del proponente

Capacidad técnica y documentos que los acreditan.
El oferente deberá garantizar que su actividad económica tenga relación directa con el objeto del contrato y deberá certificar que está en capacidad de cumplir todas y cada una de las especificaciones técnicas y actividades descritas en las obligaciones específicas.

En caso de no poder cumplir algunas de las especificaciones o actividades enlistadas, deberá abstenerse de presentar oferta.

Experiencia general del oferente.
El oferente sea persona natural o jurídica, deberá tener una experiencia general mínima de 2 años relacionada con cámaras de seguridad, circuito cerrado y demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Experiencia general del oferente.

100%= 157,9 SMLMV

El Proponente debe acreditar la experiencia de la siguiente forma:

Número de contratos con los cuales el Proponente	**Valor mínimo a certificar (como el % del presupuesto oficial de**	**Valor mínimo a certificar en SMLMV**

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

cumple la experiencia acreditada	obra expresado en SMLMV)	
De 1 hasta 2	50%	78,9
De 3 hasta 4	75%	118,4
Hasta 5	120%	189,5

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales. ya sean seis (6) o siete (7) - dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (120 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Los certificados deben encontrarse inscritos en el registro único de proponentes "RUP", y estar Inscritos en la clasificación del "*clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas*", conforme a los códigos establecidos en el presente documento.

El presente proceso será evaluado con RUP vigente y en firme del presente año 2025, o en caso de no haber renovado aún se aceptará el del año inmediatamente anterior siempre y cuando se encuentre en firme.

Los certificados deben encontrarse inscritos en el registro único de proponentes "RUP", y estar inscritos en al menos 2 de las clasificaciones del "clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas" establecidos anteriormente.

Acreditación de la experiencia:

Para la experiencia general y especifica El Oferente deberá acreditar que los contratos relacionados en el ANEXO dispuesto en la invitación a presentar oferta (Experiencia general del Oferente) se encuentran inscritos en el RUP o demostrar con certificación por parte de la entidad la terminación de la ejecución de contratos que permitan acreditar la experiencia presentada por parte del oferente.

El Proponente deberá presentar la certificación o evidencia de al menos tres contratos donde se hayan desarrollado actividades relacionadas con el objeto del contrato.

LA EXPERIENCIA SERÁ VERIFICADA DEL RUP Y COMPLEMENTADA CON EL FORMATO Y CON LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO RELACIONADO.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Para el caso de contratos con entidades públicas (liquidadas, que ya no existen) si no se cuenta con la certificación de la respectiva entidad, deberá aportarse copia del contrato y acta de terminación y/o acta de liquidación de estos que den cuenta del valor ejecutado.

Para efectos de evaluación de la experiencia el oferente con la información, registrada, debe cumplir conforme a lo estipulado para la experiencia específica, TERRINORTE ÚNICAMENTE tendrá en cuenta los primeros contratos relacionado en el ANEXO referido hasta que se cumpla dicha condición, en el orden consecutivo. Los Oferentes deberán diligenciar toda la información requerida en el ANEXO de experiencia.

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC: INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CLASIFICACIÓN

72151704 - SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE SEGURIDAD
83111802 - SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CIRCUITO CERRADO
43223100 - COMPONENTES Y EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
46171600 - EQUIPOS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN.
46171610 - CÁMARAS DE SEGURIDAD
46171602 - ALARMAS DE SEGURIDAD
81161700 - SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES
Y demás códigos relacionados con el objeto del contrato.

OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser allegada y firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios compartidos por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

la presentación de estos Análisis de Precios y el precio de estudios compartidos por la entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación.

4.3. PLAZO - DURACIÓN DEL CONTRATO:

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERA HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2026CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL LLENO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación deriva de un contrato Interadministrativo, el plazo del contrato será el que resulte, desde la suscripción del acta de inicio. Cualquier prórroga del contrato dependerá de la prórroga del contrato interadministrativo.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

Las actividades objeto del contrato resultante del presente proceso contractual, serán desempeñadas en el MUNICIPIO DE EL SANTUARIO – ANTIOQUIA, en los sitios establecidos por TERRINORTE, para la ejecución requerida.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($276.542.816), A MONTO AGOTABLE, IMPUESTOS INCLUIDOS.

6. FORMA DE PAGO:

La EICE TERRINORTE, COMO CONTRATANTE, realizará el pago del 100% del valor del contrato a EL CONTRATISTA de la siguiente forma**:**

TERRINORTE realizará el pago del 100% del valor del contrato a EL CONTRATISTA de la siguiente forma**:**

El 100% del valor del contrato en pagos parciales por ejecución de actividades, dichos pagos se efectuarán previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificado de pago parafiscales, pago de seguridad social integral con su respectiva planilla, informe de actividades desarrolladas, acta de revisión y vigilancia con los respectivos anexos y soportes a que haya lugar y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PARAGRÁFO PRIMERO:
El pago a **EL CONTRATISTA** dependerá del traslado del recurso a Administrar que realice el municipio de El Santuario a la **EICE TERRINORTE** y la existencia de la disponibilidad de recursos en la cuenta del recurso a administrar, previa aprobación por parte del supervisor del municipio.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

PARÁGRAFO SEGUNDO: Impuestos, tasas y contribuciones:
En las cuentas y órdenes de pago que se originen del contrato, la **EICE TERRINORTE** descontará los valores que correspondan, sin perjuicio de otros descuentos adicionales que lleguen a ser ordenados en leyes o actos administrativos de nivel nacional o local u otros a que hubiera lugar dadas las características del presente contrato o del contratista, la siguiente tabla es meramente informativa, será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos de cada contrato según su clase en la Tesorería Municipal del municipio de El Santuario, esta dependencia además deberá aplicar cualquier deducción que por mandato legal deba ejercerse.

Igualmente se debe considerar los cambios al Estatuto tributario municipal que se llegara a generar para el año 2026.

PARÁGRAFO TERCERO:
Los pagos que realice **LA CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** se realizarán, previa presentación completa y detallada de los respectivos informes, en medio físico y magnético, conforme a los lineamientos definidos por la supervisión del contrato, además de la presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificación del pago de la seguridad social y parafiscales, con el lleno de los requisitos correspondientes, así como el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Dichos informes para efectos de pago deberán allegarse debidamente consolidados, con los soportes y anexos correspondientes, señalando detalladamente la ejecución presupuestal, administrativa y técnica; debidamente consolidado cualitativa y cuantitativamente, así, como atendiendo a los demás parámetros exigidos por la supervisión del contrato y la ley que reglamenta la materia.

Nota: El pago al Contratista dependerá del traslado del recurso que haga el Municipio de EL Santuario.

7. INDEMNIDAD:

El Contratista será responsable ante El Contratante y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de El Contratante o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo de la labor encomendada y derivada de cualquier concepto originado en la actividad de El Contratista cualquiera que sea su índole y naturaleza.

Cualquier costo en que incurra El Contratante para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones de El Contratista, deberá ser reintegrada a El Contratante en su totalidad debidamente actualizada.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Así mismo, El Contratista será responsable y mantendrá indemne a El Contratante por cualquier reclamo, demanda o costos que pudieren surgir por la relación laboral con sus trabajadores, como también de los perjuicios causados a El Contratante como consecuencia de paros o huelgas.

8. SUPERVISIÓN.

La designación del Supervisor se hará conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 e igualmente en atención al capítulo VII del Manual de Contratación denominado "De la supervisión e interventoría", es decir la designación la realizará la gerencia para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

9. GARANTÍAS.

El contratista una vez suscriba el contrato, constituirá las garantías que avalarán las obligaciones surgidas del contrato, las cuales tendrán como asegurado y beneficiario a **EICE TERRINORTE** y al **MUNICIPIO DE EL SANTUARIO,** mediante la cual se garantizará los siguientes riesgos en la cuantías y términos que a continuación se indican, entregándose al área jurídica de la entidad para efectos de su aprobación. **Para todas las garantías el contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente como requisito para el perfeccionamiento del mismo.**

EL CONTRATISTA DEBERÁ SUSCRIBIR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS ESTABLECIENDO COMO BENEFICIARIO AL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO Y A LA EICE TERRINORTE.

9.1. Cumplimiento:
Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y 6 meses más.

9.2. Calidad del servicio:
Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y un (1) año más.

9.3. Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes
Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

9.4. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y tres (03) años más.

9.5. Responsabilidad Civil Extracontractual:
Por una cuantía equivalente a 200 SMLMV y con una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (04) meses más.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener los siguientes amparos:

- Amparo básico Predios, labores y operaciones

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

- Perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Perjuicios extrapatrimoniales.
- Contratistas y subcontratistas.
- Amparo patronal.
- Vehículos propios y no propios.

Con respecto a la Garantía Única y al Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones:

El tomador debe ser el contratista.
Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
Se debe establecer clara y completamente el NIT de **TERRINORTE** y de la **Alcaldía de El Santuario** y el NIT del **Contratista**, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. N/A.
Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razónsocial, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. N/A.
Debe incluir claramente el número y año del contrato.
Debe incluir el objeto del contrato.
Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal delcontratista.
La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha desuscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia de las garantías y del seguro se ajustaráde conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual.
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej.Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.
Las garantías deben venir en original.
Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.
La póliza deberá ser firmada por el contratista antes de ser entregada a **EICE TERRINORTE**

10. RELACIÓN LABORAL:

La presente orden de compra no genera relación alguna con EL **CONTRATISTA**, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

11. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

RIESGOS PREVISIBLES

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.3 ***Evaluación del Riesgo.*** La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.
Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsibles que afectan directamente la ejecución contractual de los servicios, teniendo en cuenta el tipo de servicio, las obligaciones, y nuestra estructura organizacional. Por tanto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se establecen en el anexo.

12. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el de Disponibilidad Presupuestal Emitida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad.

Cordialmente,

Andrea M

Abdrea Martínez Arias
Gerente General.
EICE TERRINORTE.
NIT. 901.464.458-9

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030